



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de setiembre de 2012, siendo las 14.15 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano Dr. Ernesto Granados. Lo acompañan: la Vicedecana Dra. Andrea Meroi, la Señora Secretaria Académica, Dra. Analía Antik, el Secretario de Extensión Dr. Nicolás Gianelloni, la Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Viviana Fabrizi, el Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino, la Secretaria de Escuela de Graduados Dra. Gloria Torresi, el Secretario de Gestión y Proyectos Dr. Gustavo Zignago, y el Secretario de Concursos Dr. Ricardo Ruiz; se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Marcelo Vedrovnik, María Elena Martín, Anahí Priotti, Alejandra Verdondoni, Adriana Taller, Gustavo Franceschetti, Alfredo Soto, Juan José Bentolila y Rodolfo Ramos; el Consejero Graduado Dr. Mario González Rais, el Consejero No Docente Señor Ricardo Torrano, los Consejeros Estudiantiles, Eugenio Morretta Zuelgaray, Gonzalo Cristini, Sabrina Superti, Noelia Bernie, María Emilia Barberis, Francisco Bracalenti, Leonardo Barucca, Felipe Cornu; seguidamente se da comienzo a la sesión con el **Punto nro. 1: Presentación** del Programa de Bibliotecas Accesibles de la Universidad. Mediante presentación en power point la Señorita Teresa Montero, quien es alumna de esta Casa y trabajo junto al Secretario Académico de UNR, el Prof. Enrique Bares, en el tema de Bibliotecas accesibles, ambos estuvieron en la Secretaria Académica para continuar con el trabajo que esta Facultad de Derecho viene haciendo ya hace un tiempo y coordinar tareas para todos aquellos alumnos o profesores con esta discapacidad. En uso de la palabra la señorita Montero explica que ha empezado a trabajar ya hace un año y medio para Secretaria Académica de la Universidad, a través de COMABI que e la Comisión Asesora Bibliotecológica de la UNR, el trabajo que desarrollamos esta en contacto con las bibliotecas de todas las unidades académicas y de la escuelas medias incluidas. Este año se aprobó el programa de tutorías, se aprobaron 3 tipos de tutorías y una de ellas son las tutorías de accesibilidad. Seguidamente se proyecta un video sobre el tema de accesibilidad, textos, softwares, etc. Concluida la proyección la señorita Montero comenta: esta es una cuestión compleja que tiene un largo recorrido de luchas institucionales, nacionales e internacionales, hasta llegar a la sanción de la Convención Internacional, esta es una convención de Derechos Humanos que nuestro país ratifico en el 2006 y nuestra vida cambio. A partir de esa convención se puede trabajar desde adentro de todas las instituciones. Entre 2006 y 2009 coordine un proyecto de voluntariado universitario que se radico en la Facultad de

Ciencias Políticas; todo ese trabajo sigue vigente. Desde que estamos trabajando en Secretaría Académica pudimos llegar más fluidamente al docente, todo se ve más fácilmente, porque la relación con el docente y el estudiante es más fácil. Todo este tema del voluntariado lo vamos a seguir llevando a cabo, ya hemos armado reuniones en Psicología en Humanidades y la intención es que estudiantes, docentes y no docentes que quieran colaborar en la producción de estos textos para ser accesibles en formato de audio, fraile y digital. Por ultimo invito a todos aquellos que quieran sumarse y colaborar, las puertas están abiertas, vamos a organizarnos a través de la Secretaria Académica y la directora de Biblioteca. **Punto nro. 2:** Presentación del Programa "SIU GUARANI", se adjunta folleto informativo que se le dio a cada consejero. Señor decano recalca que es un cambio radical este sistema que va a requerir que toda la comunidad lo asuma como compromiso y como una tarea a realizar a los efectos de poder tener un futuro lo mas cercano posible un mejor sistema de informática. Dra. Antik: Contamos con la visita de la Licenciada Araceli Bencomo que es la Responsable del SIU guaraní en la UNR. Como información quería informar que hoy empezó el ingreso 2013, a cargo de la Dirección de Alumnado, estamos convencidos que esta es la forma de poder cumplir con requerimientos que el sistema informático que venias teniendo ya no alcanza a poder cumplirlos, el estudio y la profundización del Sistema Guarani nos dio la pauta que si 10 unidades académicas están trabajando bajo este sistema, sin duda era este el camino que teníamos que tomar. La lic., Bencomo en uso de la palabra dice: el guaraní es un sistema de gestión de alumnos que registra todas las actividades académicas en la facultad desde que el alumno ingresa hasta que obtiene un diploma. El objetivo principal es administrar la gestión de cada alumno en forma ordenada y segura, mejora la gestión de las instituciones permitiendo contar con información consistente, confiable, completa y disponible para la toma de decisiones estratégicas. Guarani tiene cuatro premisas básicas y son la privacidad, la auditoria, flexibilidad y confiabilidad. Se proyecta video sobre cualidad y funciones del Sistema SIU guaraní que la Lic. Bencomo va explicando. Decano: lo que puedo informar sobre esta implementación es que hay que migrar toda la información que tiene la facultad de derecho, que es muchísima, a este sistema nuevo. Este es un sistema mas confiable al punto tal que si no nos pasamos a este nuevo sistema tenemos dificultades hasta para la acreditación de la carrera, vamos a estar mucho mas seguros, mas confiables y mucho mas responsables administrativamente. Durante los próximos meses es probable que tengamos algunas dificultades informáticas mientras nos vamos adaptando y traspasando a este nuevo sistema, así que pido que todos asumamos esta responsabilidad. Agradezco a Secretaria Académica, al Director de Alumnado y a todo el personal no docente que esta colaborando muchísimo ya que realmente que todos nos asustamos en el momento que se habla de información pero se que vamos a tener un buen sistema en la Facultad de Derecho. Continuamos con el **Punto nro 3:** Informe de Secretaría Académica. Dra. Antik: respecto a todo lo dicho anteriormente quiero explicar que se van a encontrar con algunos cambios

en la Facultad, nosotros vamos a ir informando tanto en el consejo como en la Comisión Académica. Este nuevo sistema nos genera responsabilidades a todos, por ejemplo, en cuanto a los docentes van a ir ingresando las notas informaticamente y esto nos va a servir muchísimo para bajar el numero de expediente de rectificación de actas; también el tema de las inscripciones, mas de una vez hemos hablado sobre los problemas que generan las inscripciones para alumnos que después deciden no presentarse a rendir. Creemos que este nuevo sistema va a ayudar ya que es muy dinámico y el alumno va a tener un plazo muy cercano a la mesa para poder dar de baja su inscripción con lo cual cuando el docente tenga en acta consolidada en su PC, que la puede imprimir desde su casa o de cualquier puesto que vamos a tener disponibles en la Facultad, ya los alumnos que figuren allí son prácticamente los alumnos definitivos que van a ir a rendir. El docente va a contar con esa información con 72hs de antelación. Creo que esto va a redundar en un beneficio para todos. Seguidamente y habiendo concluido los informes continuamos con el **Punto nro. 4:** Consideración de Acta nº188 de la sesión del 6-08-12, se aprueba sin objeciones. Punto nro. 5: Consideración de Licencias. Las licencias presentadas son: Consejero Directivo Docente Dr. Hernán Botta y del Consejero Estudiantil Leonel Chiarella, sus suplentes se encuentran presentes. Punto nro. 6: Expedientes nº80253 y 80254, Decano Facultad de Derecho propone se designe “Honoris Causa” a los Dres. Horacio Roitman y Luis Moisset de Espanés. Decano: es una política que consideramos saludable que profesores de la talla que estamos proponiendo sean reconocidos Honoris Causa de nuestra Universidad; de todos los propuestos hemos acompañado el curriculum y han colaborado con nuestra Facultad desde distintos ámbitos. Se aprueba la propuesta. Punto nro. 7: Expediente nº56723, presentado por los Dres. Chaumet y Menicocci, sobre se designe Profesor “Honoris Causa” de la UNR, al Dr. Carlos Francisco Molina del Pozo, se aprueba. Punto nro, 8: Títulos: Abogacía, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho, Doctorado en Derecho, Notariado, Maestría en Derecho Privado, Especialización en Derecho de Familia, Especialización en Derecho Inmobiliario Urbanístico y de la Construcción, Especialización en Derecho Penal, Especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Empresario, los listados son de tramite terminado, controlados por la sección pertinente, se aprueban sin objeciones. **Punto nro. 9:** Resoluciones Ad-Referendum: a) N°785/12, títulos abogacía. B) N°749/12, prorrogar a la Lic. Ana María Trottini, quien revista en un cargo de Profesora Adjunta –ded. simple- en la asignatura “Historia constitucional Argentina”, la extensión de funciones a la materia “Procedimientos Administrativo de Universidades”, del 3er. Año de la Tecnicatura Universitaria de Administración de la UNR, desde el 1º de septiembre de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2013. Se aprueban sin objeciones. c) Renuncia condicionada Dr. Gustavo Enz. El Dr. Enz reúne las condiciones establecidas por las deposiciones vigentes para obtener el beneficio de la jubilación por lo que presenta su renuncia a partir del 1ro. setiembre en el cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- concursado en la asignatura “Derecho de la Insolvencia”, se aprueba sin objeciones. **Punto nro 10:**

Pases de Facultad y Reconocimiento de Equivalencias. Los pases de Facultad son de los alumnos: a) **AÑAÑOS, Diego Gustavo:** Expediente nº76308/20: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Historia Constitucional Argentina, Historia del Derecho, Economía Política. B) **RGUELLO ZUAZO, Romina:** Expediente nº 76308/5: Equivalencias Totales: Derecho Político, Introducción al Derecho, Historia Constitucional Argentina, Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Constitucional I, Economía Política; Equivalencias parciales: Derecho Constitucional II: Debe rendir: Módulo I: No debe rendirlo, excepto jerarquía constitucional, diferencias entre derecho humanos y derechos subjetivos., Módulo 2: no debe rendirlo.,Módulo 3: completo, Módulo 4: No debe rendirlo, Módulo 5: no debe rendirlo del programa vigente a cargo de la Dra. Figueroa; Historia del Derecho: debe rendir: Derecho Romano y monarquías absolutas, del programa vigente en la cátedra a cargo Dr. Nadalini. C) **CARABES, Vanesa Melina:** Expediente nº 76308/16: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales, Historia del Derecho, Historia Constitucional Argentina, Derecho Civil I, Economía Política, Derecho Civil II, Derecho Internacional Público; Equivalencias Parciales: Derecho Político: Debe Rendir: Unidad 1 completa, Unidad III puntos 3.2.3 y 3.3 completos, Unidad IV todos los puntos, salvo 4.6, 4.7 y 4.9, del programa vigente en la cátedra a cargo del Dr. Oscar Blando., Derecho Penal I: debe rendir: Unidad Temática 1: del programa vigente a cargo de la cátedra Dr. Daniel Erbetta; Derecho Constitucional II: Debe rendir: Modulo 1: completo, excepto jerarquía, Modulo 2: no debe rendirlo, habeas data, Modulo 3: completo, excepto derecho del trabajo y propiedad, Modulo 4: completo, Modulo 5: no debe rendirlo, del programa vigente en la cátedra a cargo Dra. Figueroa. D) **CUELLO, Jesica Claudia Andrea:** Expediente nº 76308/8: Equivalencias totales: Introducción al Derecho, Economía Política, Derecho Político, Introducción a la Filosofía y Cs Sociales, Derecho Constitucional I, Filosofía del Derecho, Historia Constitucional Argentina, Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III. E) **DIAZ, Virginia Ayelen:** Expediente nº76308/1: Equivalencias totales: Introducción al Derecho, Derecho Civil I, Derecho Internacional Público, Historia Constitucional Argentina; Equivalencias Parciales: Derecho Político: debe rendir: Unidad I: completo, Unidad III: puntos 3.1,3.2.3 y 3.3 completo, Unidad IV: todos los puntos excepto 4.6, 4.7 y 4.8, en la cátedra del Dr. Blando. F) **ELISEI, Laura Evelyn:** Expediente nº 76308/10: Equivalencias Totales: Derecho Civil III, Derecho Penal II, Derecho Procesal I, Derecho Comercial I, Derecho Laboral, Derecho Civil II, Economía Política, Derecho Internacional Publico, Introducción al Derecho, Historia del Derecho,, Historia Constitucional Argentina, Derecho Civil I, Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales; Equivalencias Parciales: Derecho Penal I: debe rendir: Unidad Temática I (puntos I y II), del programa vigente a cargo de la cátedra Dr. Daniel Erbetta, Derecho Político: debe rendir: Unidad I completa, Unidad III puntos 3.2.3 y 3.3 completos, Unidad IV: todos los puntos salvo 4.4, 4.7 y 4.9 a cargo de la cátedra Dr. Oscar Blando. G) **FRANCO, Mario Esteban:** Expediente nº 76308/18: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Historia Constitucional Argentina, Introducción a la

Filosofía y Cs. Sociales, Derecho Político. H) **GIURIN, Gonzalo**: Expediente nº 76308/7: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Derecho Civil I, Historia Constitucional Argentina, Historia del Derecho; Equivalencia Parcial: Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales: Debe rendir: Unidades I, III, IV y V del programa vigente a cargo de la cátedra Lic. López. i) **GURDULICH, Florencia Alejandra**: Expediente nº: 76308/2: Equivalencias Totales: Historia Constitucional Argentina, Introducción al Derecho, Derecho Civil I, Historia del Derecho, Economía Política, Dcho. Internacional Público; Equivalencias Parciales: Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales: Debiendo Rendir Unidades 4 y 5 en la cátedra a cargo del Dr. Vasconi Rubén. J) **LONEGRO, Ramiro**: Expediente nº 76308/9: Equivalencias Totales: Derecho Civil II, Economía Política, Derecho Civil III, Derecho Laboral, Introducción al Derecho, Derecho Civil I, Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales, Historia Constitucional Argentina, Historia del Derecho. -k) **LUNA ,Germán Roque**: Expediente nº 76308/19: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Derecho Político, Historia del Derecho, Derecho Civil I, Economía Política; Equivalencia Parciales: Historia Constitucional Argentina: debe rendir: Módulo 9 hasta el final a cargo de la cátedra del Dr. Fernández Ricardo., Derecho Penal I: debe rendir: Unidades Temáticas 3,4,7 (puntos 21); 21,23(puntos 69 y 70); 26 (puntos 79 y 80) del programa vigente a cargo de la cátedra Dr. Erbetta, Daniel. L) **PANIAGUA, Noelia Judith**: Expediente nº76308/21: Equivalencias Totales: Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales, Derecho Político, Introducción al Derecho, Economía Política, Historia Constitucional Argentina, Derecho Civil I, Derecho Constitucional I, Derecho Civil II, Derecho Penal I, Filosofía del Derecho, Derecho Civil III, Derecho Administrativo; Equivalencias Parciales: Derecho Constitucional II: Debe rendir: Modulo 1: completo, Modulo 2: no debe rendirlo, excepto habeas data, Modulo 3: completo, Modulo 4: completo, Modulo 5: no debe rendirlo, del programa correspondiente a la cátedra Dra. Figueroa; Sociología General y del Derecho: Debe rendir: sociología jurídica y el ejercicio práctico de la asignatura, en la cátedra a cargo Dr. Franichevich. M) **SCARPIN**: Expediente nº76308/22: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales, Historia Constitucional Argentina, Derecho Político, Economía Política, Derecho Civil I, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional I, Derecho Civil II; Equivalencias Parciales: Derecho Constitucional II: Debe rendir: Modulo 1: completo, Modulo 2: no debe rendirlo, excepto habeas data, Modulo 3: completo, Modulo 4: completo, Modulo 5: no debe rendirlo, del programa correspondiente a la cátedra Dra. Figueroa. N) **SOLIS, Betiana Andrea**: Expediente nº 76309/10: Equivalencia Parcial: Debe Rendir: Derecho Político: Unidad I: completa, Unidad III: puntos 3.1, 3.2.3. y 3.3 completos; Unidad I: todos los puntos, salvo 4.6, 4.7 y 4.8, del programa vigente en la cátedra Dr. Oscar Blando. O) **TELLIER, Nadia Melisa Elena**: Expediente nº76308/3: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Historia del Derecho, Historia Constitucional Argentina, Derecho Civil I, Economía Política, Derecho Civil II, Derecho Tributario, Derecho Penal I, Derecho Político, Derecho Internacional Público; Equivalencias Parciales: Derecho

Constitucional II: Debe rendir: Modulo 1: completo, excepto jerarquía constitucional, Modulo 2: no debe rendirlo, Modulo 3: no debe rendirlo, Modulo 4: completo, Modulo 5: no debe rendirlo, del programa correspondiente a la cátedra Dra. Figueroa; Derecho Penal I: debe rendir: las unidades temáticas 1, 4 y 6, del programa correspondiente a la cátedra Dr. Erbetta; Sociología General y del Derecho: debe rendir: sociología jurídica y ejercicio práctico de la asignatura, en la cátedra a cargo Dr. Franichevich; Derecho Administrativo: debe rendir: Unidades 12, 13 y 14 del programa correspondiente a la cátedra Dra. Taller. P) **VEGA, Antonela**: Expediente nº76309: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Derecho Civil I e Historia Constitucional Argentina. Q) **VIEIRA, Leandro Ezequiel**: Expediente nº 76308/14: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Derecho Político. R) **VILLALBA, Marcela Carina**: Expediente nº 76308/17: Equivalencias Totales: Seminario, Derecho Civil V, Derecho Administrativo, Derecho Civil VI, Derecho Agrario, Filosofía del Derecho, Derecho Civil III, Derecho Procesal I, Derecho Civil IV, Derecho Comercial II, Derecho Laboral, Derecho Civil II, Derecho Internacional Público, Derecho Penal II, Derecho Tributario, Derecho Civil I, Derecho Constitucional I, Derecho Penal I, Historia Constitucional Argentina, Introducción al Derecho, Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales, Economía Política; Equivalencias Parciales: Derecho Político: Debe rendir: Unidad III puntos 3.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.3 completos, Unidad IV: todos los puntos salvo 4.6 y 4.7, a cargo de la cátedra Dr. Oscar Blando, Derecho Constitucional II: Debe rendir: Módulo 1: completo, Módulo 2: no debe rendirlo, excepto habeas data, Módulo 3: completo, Módulo 4: completo, Módulo 5: no debe rendirlo del programa correspondiente a la Cátedra Dra. Figueroa., Sociología General y del Derecho: debe rendir: Sociología Jurídica y el ejercicio Práctico de la asignatura a cargo de la cátedra Dr. Franichevich. S) **VOLONTE, Lisandro**: Expediente nº 76308/13: Equivalencias Totales: Historia Constitucional Argentina, Historia del Derecho, Introducción al Derecho, Derecho Civil I, Economía Política; Equivalencias Parciales: Introducción a la Filosofía y la Ciencias Sociales: debe rendir: Unidades 4 y 5 a cargo de la cátedra Dr. Vasconi Rubén; Derecho Constitucional II : Debiendo rendir: Módulo 1 : completo, Módulo 2: No debe Rendirlo, Módulo 3: completo, excepto Derecho a la Educación, Módulo 4: completo, excepto medio ambiente, Módulo 5: No debe rendirlo del programa correspondiente a la cátedra de la Dra. Figueroa, Derecho Penal I: deber rendir: Unidad Temática 1 del programa vigente a cargo de la Cat. Dr. Daniel Erbetta. T) **ZANCOCCHIA, Ursula**: **Expedientenº76308/11**: Equivalencias Totales: Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Penal I, Derecho Penal Historia del Derecho, Introducción al Derecho, Derecho Constitucional I, Derecho ; Equivalencias Parciales: Derecho Constitucional II: Debe rendir: Modulo 1: completo, excepto supremacía constitucional, Modulo 2: No debe rendirlo, Modulo 3: completo, excepto consumidores y usuarios y propiedad, Modulos 4: completo, Modulo 5: No debe rendirlo, del programa correspondiente a la cátedra Dra. Figueroa. U) **ZINNA, Melisa Soledad**: Expediente nº 78182: Equivalencias Totales: Derecho Civil I, Economía Política, Derecho Civil II, Derecho

Internacional Público, Introducción al Derecho, Historia del Derecho, Historia Constitucional Argentina, Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales; Equivalencias Parciales: Derecho Político: Debe rendir: Unidad I: completa, Unidad III puntos 3.2.3 y 3.3 completos, Unidad IV : todos los puntos salvo los 4.6, 4.7 y 4.9 a cargo de la cátedra del Dr. Oscar Blando. Se aprueban los pases sin objeciones. **Reconocimiento de Equivalencias: a) ALMEIDA ROMERO, Angelina Eugenia:** Expediente nº76310/7: Equivalencias Totales: Economía Política, Derecho Político, Historia Constitucional Argentina, Introducción al Derecho; Equivalencias Parciales: Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales: Debe rendir: Unidades I y V del programa correspondiente a la cátedra Lic. López; Sociología General y del Derecho: Debe rendir: sociología jurídica y el ejercicio práctico de la asignatura, en la cátedra a cargo Dr. Franichevich; Derecho Constitucional II: debe rendir: Modulo 1: completo, excepto supremacía constitucional, Modulo 2: no debe rendirlo, excepto habeas data, Modulo 3: completo, Modulo 4: completo, Modulo 5: completo, excepto poder de policía, del programa correspondiente a la cátedra Dra. Figueroa. **B) SIMONIT, Silvia Beatriz** (Expediente nº76310/4): Equivalencias Totales: Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales, Derecho Civil I, Economía Política, Finanzas y Derecho Financiero, Derecho Comercial I, Derecho Tributario, Derecho Comercial II, Derecho Administrativo, Seminario, Fundamentos de la Contabilidad; Equivalencias Parciales: Derecho Constitucional II: Debe rendir: Modulo 1: completo, Modulo 2: no debe rendirlo, excepto habeas data, Modulo 3: completo, excepto derechos sociales, Modulo 4: completo, Modulo 5: no debe rendirlo, excepto recurso extraordinario, del programa correspondiente a la cátedra Dra. Figueroa; Sociología General y del Derecho: debe rendir sociología jurídica y el ejercicio práctico de la asignatura, del programa correspondiente a la cátedra Dr. Franichevich; Títulos Valores: debe rendir: Unidades 3, 4, 5, 7 y 11 en cátedra a cargo Dr. Vedrovnik. Todos los reconocimientos de equivalencias se aprueban sin objeciones **Punto nro. 11: Adscripciones: a) Expediente a) Expediente nº79583, designación jurado trabajo monográfico, Abog. Natalia Carrizo, en la asignatura “Seminario- Metodología de la Investigación”, el jurado propuesto por Secretaría Académica es: Dras.: Graciela Álvarez, María Zanetti y Araceli Diaz.- b) Expediente nº80013, designación jurado trabajo monográfico, Abog. Natalia Carrizo, en la asignatura “Negociación y Mediación”, el jurado propuesto es: Dres.: Víctor Jaef, Raquel Alianak y Araceli Diaz. C) Expediente nº79521, designación jurado trabajo monográfico, Abog. Maximiliano Rodríguez, en la asignatura “Derecho Civil I”, el jurado propuesto es: Dres.: Alejandro Alliaud, Mariana Azpeitia y Mariano Ramos. d) Acta de calificación trabajo monográfico Abog. Silvia Laura Castelli, en la asignatura “Negociación y Mediación”, el jurado interviniente la calificó con nota 10 (diez) puntos. E) Acta de calificación trabajo monográfico, Abog. Mariana Naibo, en la asignatura “Negociación y Mediación”, fue calificada con nota 10 (diez) puntos. F) Acta de calificación trabajo monográfico, Abog. Federico Lema, en la asignatura “Derecho Comercial III”, fue calificado con nota 6 (seis) puntos. todos los puntos de adscripción son aprobados sin objeciones. **Punto nro. 12:** Presentación del**

Proyecto de Reglamentación de Centros de Investigación por parte de la Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. Viviana Fabrizi. En uso de la palabra dice: esta secretaria a instancias del Decano, elaboro un proyecto de reglamentación de los centros de investigación que ponemos a consideración, creemos es imprescindible reglamentar, los Centros de Estudios funcionaron siempre de manera ejemplar pero consideramos fundamental que tengan una reglamentación. Puntualmente he trabajado las propuestas de creación de centros de investigación, los requisitos para la creación de los mismos, requisitos mínimos de los directores, de los miembros y algunas cuestiones relativas al funcionamiento. Sr. decano: los vamos a presentar la próxima reunión de consejo, quería decir que la idea no es reglamentarlos excesivamente sino los mínimos requisitos necesarios e imprescindibles para que funcionen, hay temáticas que están superpuestas que hay que hay que atender y hay muchos Centros de Investigación en la Facultad, entonces, hay que reglamentar como funcionan y cuales son los objetivos y las pautas de un futuro Centro que se quiera crear. Se enviara el proyecto a los consejeros para poder ser tratado el tema en la próxima sesión de Consejo Directivo. Punto nro. 13: llamado a concurso en las asignaturas Derecho Laboral y Derecho Penal II: Dr. Ruiz: siguiendo con esta pólita de llamados a concursos docentes, vale la pena destacar que antes de hacer el llamado nos reunimos con las cátedras, titulares, adjuntos, JTP y todos de manera unánime se mostraron conformes con el llamado a concurso. En ambos casos no hay profesor titular de cátedra, con lo cual hemos dispuesto llamar a concurso de profesor titular con un cargo que se esta gestionando en la Universidad, además de los cargos que están sin concursar y que también se disponen para hacerlo. Los concursos son en las asignaturas “Derecho Laboral” y “Derecho Penal II”: a) Derecho Laboral: Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular –dedicación simple y un (1) cargo de Profesor Adjunto- dedicación simple (que reviste actualmente el Dr. Angelides), en este caso la Comisión Asesora propuesta es: **Docentes Titulares:** ALTAMIRA GIGENA, Raúl, MAZA, Miguel Angel, MACHADO, José Daniel. **Docentes Suplentes:** RAMIREZ BOSCO, Luis Ernesto, DEMICHELIS, Héctor Blas y CANTARD, Albor. **Graduado Titular:** CORONATO, Lisandro. **Graduado Suplente:** MARINO, Cristian. **Estudiante Titular:** REYNARES, Camila. **Estudiante Suplente:** - CHIARELLA, Leonel; y el otro llamado para la misma asignatura es: Llamar a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple (que revisten las Dras. Maria del Rosario Valle, Liliana Pasquinelli, Claudia Rodriguez y el Dr. Carlos Racamato), la comisión asesora propuesta es: **Docentes Titulares:** ALTAMIRA GIGENA, Raúl, MAZA, Miguel Angel, MACHADO, José Daniel. **Docentes Suplentes:** RAMIREZ BOSCO, Luis Ernesto, DEMICHELIS, Héctor Blas, CANTARD, Albor. **Graduado Titular:** CORONATO, Lisandro. **Graduado Suplente:** MARINO, Cristian. **Estudiante Titular:** REYNARES, Camila. **Estudiante Suplente:** CHIARELLA, Leonel. Para la asignatura “Derecho Penal II” los llamados son: a) Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular –dedicación simple, un (1) un cargo de Profesor Asociado –

dedicación simple (que reviste el Dr. Mario Ducler) y tres (3) cargos de Profesor Adjunto –dedicación simple (que revisten los Dres. Ramon Alfonso, Fabio Procajlo y José Luís Vázquez), la comisión asesora es: **Docentes Titulares:** DE OLAZABAL, Julio, GEMIGNANI, Juan Carlos, DONNA, Edgardo Alberto. **Docentes Suplentes:** BUTELER, José, DE LUCA, Javier, NIÑO, Luis Fernando. **Graduado Titular:** WINTER, Germán. **Graduado Suplente:** CALACE VIGO, Paula. **Estudiante Titular:** ARA AIMAR, Juan Cruz. **Estudiante Suplente:** ORCIANI, Georgina y b) Llamar a concurso para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple (que revisten los Dres. Ricardo Giussepponi y Francisco Broglia), la comisión asesora estará integrada por: **Docentes Titulares:** DE OLAZABAL, Julio, GEMIGNANI, Juan Carlos, DONNA, Edgardo Alberto. **Docentes Suplentes:** BUTELER, José, DE LUCA, Javier, NIÑO, Luis Fernando. **Graduado Titular:** WINTER, Germán. **Graduado Suplente:** CALACE VIGO, Paula. **Estudiante Titular:** ARA AIMAR, Juan Cruz. **Estudiante Suplente:** ORCIANI, Georgina. Decano: cuando se dice que tenemos cátedras sin titulares no es que nosotros podemos crear cargos en forma independiente, no tenemos la capacidad jurídica ni la autonomía suficiente para hacerlo sino simplemente estamos transformado cargos viejos que tenemos por un sistema de créditos, por eso estamos estudiando la historia de los cargos, muchas veces el cargo que se esta utilizando en un cátedra es de otra, esto es algo del sistema administrativo que es muy complejo y estamos trabajando; por eso a medida que vamos depurando la planta de cada una de las asignaturas vamos llamando a concurso en esa cátedra, por eso estamos llamando a un cargo de titular porque la cátedra no tiene titular, de manera que hemos podido transformar algunos cargos de adjunto para poder formar el cargo titular. Dra. Martín: reitero lo que ya he transmitido y llamo a la reflexión a los consejeros porque lo que hagamos ahora, fruto de haber perdido en esta Universidad la periodicidad de cátedra hace muchos años, cosa que lamento profundamente, Asamblea Universitaria en la que participe y vote en contra de ese sistema, creo que lo que hagamos ahora nos sella por mucho tiempo. Por ejemplo tenemos la cátedra de Derecho Laboral, yo creo que en materia laboral no puede haber un solo titular, están discutiéndose en este momento las reformas a todo el sistema de la ley de accidentes de trabajo, hay reformas importantísimas en materia laboral que llevan y encierran posiciones ideológicas, esta es una de las áreas donde no podemos tener un solo titular tenemos que abrir las posibilidades, por supuesto que un concurso no nos garantiza que podemos tener dos corrientes de opiniones o tres como titular pero si abre el juego, yo quiero una Universidad plural, yo quiero que haya distintas opiniones representadas, creo que debemos darle a distintos la posibilidad a titulares que expresen sus ideas, llamo a la reflexión como ya lo he manifestado en varias reuniones y lógicamente con la mayoría que tengo, quisiera escuchar el por que?. Porque tenemos gente con posibilidades, gente capacitada. Quisiera que si desde la Facultad se ha hecho un estudio donde hay planillas y esa información no ha hecho circular por lo que pienso que hay que hacerla pública, por lo menos en el Consejo Directivo de la Facultad, a

los fines de definir si en un cátedra hacemos 10 concursos, en otra 5 concursos etc., es relevante saber, saber que cantidad de gente concursada hay en cada cátedra y que cantidad de gente interina hay en cada cátedra, creo que antes de poder decidir este tipo de cosas tenemos que tener esa información, conversar entre los consejeros e intercambiar opiniones antes de decidir un concurso; si la frazada es estrecha, que debe serlo, ver de hacer algún planteo en la Universidad, en Rectorado y saber por que la Facultad de Derecho esta postergada en este tipo de cargos. Decano: tenemos dos posibilidades, llamar a concurso o no llamar a concurso. María Elena te escuche atentamente no creo que vos pienses que yo no quiero lo mismo que haya pluralismo, participación y demás, ahora, tengo una realidad en ninguna de las dos cátedras hay titular por lo que estamos llamando a concurso para ordenar la planta docente, sino llamamos y no hacemos esto nunca nos vamos a poner al día con la planta, tengo personal permanente modificándola porque son 500 cargos que se van modificando permanentemente, vale decir, acá el problema fue que no se ha concursado como se debió haber concursado y por eso hoy en día tenemos demasiados cargos sin concursar; vamos a concursar mañana una materia y pasado mañana ya va a estar desactualizado, entonces es preferible concursar un cargo de titular que hoy no tenemos que no concursar absolutamente nada. Si el planteo es que hay que esperar a tener todos los cargos para concursar es una alternativa y se votara en el Consejo Directivo pero de todas maneras la propuesta de este decanato sigue manteniéndose que se concurse lo que podamos concursar y lo que podemos concursar ahora son estos cargos. Dr. Bentolila: sin algo nos han enseñado los griegos, Platón y Aristóteles es que al mundo se puede ingresar por la idea o la experiencia, por supuesto que desde la idea comparto el planteo de la Dra. Martín y me encantaría tener una Universidad que no tuviera ninguna clase de restricción en cuanto a la disponibilidad de cargos, el problema es que si espero que la idea se realice pierdo la oportunidad de solucionar los inconvenientes que puedo solucionar hoy, porque la experiencia me ha enseñado que tal vez esta es la Universidad que tenemos, por cual compartiendo plenamente el hecho de las distintas reivindicaciones que la reforma universitaria nos ha dejado, en el sentido que tiene que haber pluralidad de pensamiento, multiplicidad de titulares de cátedra en cada asignatura, de todas manera mociono la aprobación de los concursos de Laboral y de Penal II como se están planteando, porque entiendo que no tiene sentido esperar a tener una situación absolutamente favorable para decidir sobre estas cuestiones, dado que al menos podemos decidir tener un titular en cada una de estas asignaturas; cuando tengamos los otros cargos de titular que la Universidad nos de por supuesto que seria muy importante que exista pluralidad ideológica y en cuanto a la generación de contenidos en cada una de estas asignaturas. Decano: una aclaración por aquello del medio vaso lleno o medio vaso vacío, no perdamos de vista que estamos obteniendo una mejora muy importante para estas dos asignaturas, que no sea la ideal también dependerá de quien se inscriba en los concursos, quien concurse, etc, pero estamos pudiendo ordenar una situación que lleva mas de 20

años desordenada. Dra. Priotti: personalmente y con menos antigüedad en otras universidades estatales hemos logrado concurso, por lo menos en mi cátedra; en el caso de Derecho internacional hace 22 años que el anterior titular estaba pidiendo concurso para adjunto por ejemplo, luego del fallecimiento de este titular, Dr. Armas, los asociados también pedimos en el 2007 la posibilidad de que se concurse, yo entiendo esto de la redistribución de los cargos para poder mejorar determinadas cátedras, quisiera saber el cargo del profesor Calixto Armas a que cátedra fue asignado, y quiero decir que la cátedra A que se convirtió en cátedra A y C, titularidad de la Dra. Lotti y mía, en el caso de mi cátedra soy responsable de 3 comisiones de casi 80 alumnos cada una y estoy yo como titular y un adjunto que creo esta designado en otra materia. Solo quiero saber si se va a poder concursar en mi cátedra. Vedrovnik: este llamado a la reflexión y siempre que he votado algo en el consejo obviamente que he reflexionado sobre ello, son 11 cargos los que se estarían concursando en las dos materias y hace dos o tres reuniones aprobamos otros concursos y ya serían 46 cargos los que se concursarían, la verdad no recuerdo otras épocas en la Facultad donde en tan poco tiempo se concursen mas de 50 cargos, que obviamente este sistema pueda ser mejorado y que pueda haber cátedras que se van a llamar a concurso descuento que va a ser así, de ahí a cuestionar hay una distancia importante. Hablo desde la experiencia en mi cátedra y no creo que aquellas cátedras donde hay un solo titular esa titularidad sea ejercida como un feudo en donde los adjuntos no puedan tener opiniones distintas y debatir e intercambiar ideas; también con respecto de la plantilla, etc, en el consejo se nos esta informado que la gestión ha hecho reuniones con las distintas cátedras donde se les ha informado la cantidad de profesores de adjuntos de cargos. Vuelvo a repetir que celebro que haya concursos y creo que es sumamente positivo y apoyo la moción del Consejero Bentolila y voy a votar a favor. Taller: de alguna manera creo que lo que compete a los que integramos el claustro docente es la necesidad de bregar por la mayor cantidad de concursos posibles, si pudiéramos llamar mayores cargos para cada cátedra sería más que positivo pero al menos regularizar los interinatos existentes. Los docentes que son interinos no pueden ingresar a la carrera docente y no pueden lograr una estabilidad, y si bien la tradición es que al interino se lo vaya re-designando no olvidemos que son designaciones de carácter netamente discrecional, de manera que nosotros estamos cerciorando a todos estos interinos la posibilidad de continuar la actividad académica, entonces, el primer análisis que deberíamos hacer es regularizar todas las cátedras existentes para que todos nuestros docentes puedan ingresar a la carrera docente y lograr la estabilidad que eso les da. Hoy la carrera docente es el modo de evaluación que tenemos, que ha dado buenos resultados y el compromiso del claustro docente es que antes que esta gestión culmine haya concursado todos los interinatos que existen. Dra. Martín: no es un manto de duda, son criterios, hace muchos años que estoy en la Facultad y he visto colegas que se han tenido que retirar de las cátedras por intolerancia y a determinado colega se le hacia imposible aceptar la línea ideológica de la cátedra. El tema no es la duda por la falta de transparencia,

creo que tenemos que tener un sistema inteligente que impida que esas cosas puedan ocurrir; soy conciente que si tenemos un solo titular eso ya de por si encierra un error. En mi caso particular tengo una objeción de conciencia porque yo quiero votar los concursos pero no quiero votar un solo titular por cátedra. La decisión que se tome acá es la decisión del Consejo Directivo, la propuesta que hago que es por lo menos se concursen dos titulares por cátedra y que administrativamente se tomen los recaudos para satisfacer la decisión de la propuesta si es que tiene mayoría, no estoy de acuerdo con el pensamiento único y tengo que poder hacer una moción en minoría. En democracia jamás la propuesta puede ser solo de aceptación o rechazo de un pensamiento único. Decano: hay una moción del Dr. Bentolila para aprobar estos llamados concursos en las asignaturas mencionadas; se pasa a votación y arroja el siguiente resultado: por la votación afirmativa a la aprobación de los concursos: 13 votos (Consejeros: Bentolila, Torrano, Taller, Vedrovnik, Soto, Franceschetti, González Rais, Verdondoni, Ramos, Morretta Zuelgaray, Barberis, Bernie, Cornú) y 6 (seis) abstenciones (Consejeros: Martín, Priotti, Cristini, Superti, Valle, Barucca). la Dra. Martín pide que se pase a Comisión Académica, es apoyada la moción por la Dra. Priotti y Sabrina Superti adhiere. Se vota nuevamente por la moción de la Dra. Martín: 6 votos, no habiendo alcanzado la mayoría se continua con el **Punto nro. 14:** Expediente nº80005, presentado por la Dra. Lucía Aseff, sobre nuevo programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” cátedra II, pasa a Comisión Académica. **Punto nro. 15:** Expediente nº79252, nuevo programa “Derecho Internacional Público” cátedra “B”, con informe del Departamento pasa a Comisión Académica. **Punto nro. 16:** Expediente nº80026, Dr. Nicolás Gianelloni solicita declarar de interés académico el “V Modelo Regional de Naciones Unidas de Rosario”, que se llevará a cabo en nuestra Facultad los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, sin objeciones se aprueba lo solicitado. **Punto nro. 17: Graduados: a)** Expediente nº80282, presentado por los Dres. Granados y Araya, sobre propuesta de designación en “Especialización en Derecho Administrativo”, la Dra. Taller solicita autorización para retirarse, Dra.Torresi: con motivo del fallecimiento de la Dra. Castelli ha quedado vacante el cargo de Sub Directora de la Carrera de Especialización de Derecho Administrativo, el Decano y el Director de la Escuela de Graduados proponen a la Dra. Taller, se ha tenido en cuenta titular y de directora del Centro de Investigaciones de Derecho Administrativo. Se aprueba son objeciones. B) Expediente nº79822, tribunal de Tesina Abog. Luis Alejandro Fumarola, para la Maestría en Derecho Procesal, el tribunal propuesto es: Designar al Dr. Manuel González Castro y los Mag. Mario Barrauca y Hugo Muñoz Basáez, en carácter de miembros titulares y los Mag. Robert Marcial González y Claudia Ragonese, en carácter de miembros suplentes, se aprueba sin objeciones. c) Expediente nº79824, tribunal de Tesina Abog. Soledad Fernández Mele, para la Maestría en Derecho Procesal, el tribunal propuesto es: Dr. Jorge Zinny y Efraín Quevedo Mendoza y el Mag. René Padilla, en carácter de miembros titulares y el Dr. Omar Benabentos y el Mag Robert Marcial González, en carácter de miembros suplentes, se aprueba sin objeciones. D) Expediente

nº80017, tribunal de Tesina Abog. Gabriel Valentín, para la Maestría en Derecho Procesal, el tribunal propuesto es: Dr. Manuel González y los Mag. Mario Barucca y Hugo Muñoz (Titulares) y los Mag Robert Marcial González y Claudia Ragonese (Suplentes), se aprueba. E) Reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Abog. Guillermo Duberti: otorgándosele 16 créditos por haber egresado de la Carrera de la Maestría en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos con la calificación de 9 (nueve). F) Reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Abog. Roberto Falcon, otorgándosele 16 créditos por haber egresado de la Carrera de la Maestría en Integración y Cooperación Internacional del Centro de Estudios de la Universidad Nacional de Rosario, para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos con la calificación de 9 (nueve) puntos. G) Reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Abog. Marcos Díaz Metz, otorgándosele 8 créditos por haber egresado de la carrera de posgrado de Especialización para la Magistratura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la P.U.C.A. para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos con la calificación de 6.86 (seis con ochenta y seis). H) Reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Abog. Carlos Mario Mighetti, otorgándosele 16 créditos por haber egresado de las siguientes Carreras: a) Maestría en Administración, Derecho y Economía en los Servicios Públicos en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, b) Especialización en Derecho Administrativo Económico de la Facultad de Derecho de la P.U.C.A. y c) Especialización en Asesoramiento Concursal de la universidad Notarial Argentina, para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos con la calificación de 8 (ocho) puntos. I) Reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Abog. Mónica Mercedes Bravo Mayuli, otorgándosele 16 créditos por haber egresado de la Carrera de la Especialización en Derecho de Familia en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos con la calificación de 7.95 (siete con noventa y cinco) puntos. J) Expediente nº79314, curso acreditable para Doctorado en Derecho denominado "Los debates actuales sobre la Democracia. El Estado Nación como productor y ejecutor de normas jurídicas en el marco de la Globalización", de 40 hs. académicas, equivalente a cuatro (4) créditos, bajo la dirección del Dr. Francisco Iturraspe, se aprueba sin objeciones todos los puntos de reconocimiento de créditos y el curso acreditable.

Punto nro. 18: Comisión Administrativa: despacho favorable sobre expediente nº79277, con articulado presentado por la Dra. Taller. La presidente de la Comisión presento un articulado al que se da lectura: Expte. Nº 79277: Artículo 1º: Disponer que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario se adecue, a los lineamientos establecidos en la Ley Nacional Nº 22.431 y a la normativa internacional en materia de accesibilidad. Artículo 2º: Crear la Comisión Especial de Accesibilidad del Consejo Directivo con el objeto de definir los cambios edilicios y de aprovisionamiento o adaptación de instrumentos tecnológicos, en ámbito de la Facultad de Derecho, para satisfacer las necesidades de

las personas con capacidades restringidas. Artículo 3º: La Comisión Especial de Accesibilidad estará integrada por los Consejeros Directivos de todos los claustros, por el Presidente/a, Secretaria/o y cuatro (4) estudiantes, todos del Centro de Estudiantes. Artículo 4º: La Comisión Especial de Accesibilidad funcionará por el plazo de seis (6) meses, prorrogable automáticamente por igual período. Artículo 5º: Facultar a la Comisión Especial de Accesibilidad a proponer al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho la celebración de convenios con instituciones de carácter público o privados tendientes a la satisfacción del objeto de creación la mencionada Comisión. Se aprueba por unanimidad. **Punto nro. 19: Proyectos Estudiantiles:** a) Expediente nº79944, presentado por la Agrup. La Campora, sobre pintadas de calle moreno. Se gira a Decanato. B) Expediente nº79972, presentado por la Agrup. Alde, sobre balance cooperadora 2011. Se gira a la gestión. c) Expediente nº79956, presentado por la Agrup. Franja Morada, sobre incorporación de “Análisis del Discurso Jurídico” en turno Septiembre. Se deja sin efecto dado la fecha. D) Expediente nº79957, presentado por la Agrup. Franja Morada, sobre incorporación de “Análisis del Discurso Jurídico” en turno octubre, se gira a Comisión Académica. E) Expediente nº80038, presentado por la Agrup. DNI, sobre agregar una mesa examinadora de la asignatura “Análisis del Discurso Jurídico” en el turno libre del mes de octubre del corriente año, se gira a Comisión Académica. F) Expediente nº80068, presentado por la Agrup. ROP, sobre reconocimiento de identidad de género, se adjunta al expediente ya existente en las comisiones del Consejo. **Punto nro. 20: Donaciones:** a) Dr. Ciuro Caldani, dona cuatro (4) ejemplares del Libro “Bases del Pensamiento Jurídico”. B) Dra. Lucia Aseff, un (1) ejemplar del libro “Taller de Jueces Laborales 2”, realizado bajo su dirección, a donaciones se enviarán a la Biblioteca de nuestra Facultad. Ha llegado un expediente de la Agrupación ROP, sobre colocación de una placa en memoria de las víctimas del terrorismo de estado que han sido miembros de esta Casa y que la misma sea inaugurada el día 19 del corriente ya que ese día contaremos en la Facultad con la presencia de Tati Almeyda – representante madre de plaza de mayo línea fundadora y solicitan que dicha actividad sea declarada de interés académico. Se aprueba el pedido de declaración de interés académico y con respecto a la placa pasa a comisión de la memoria, a reunirse el próximo jueves a las 14hs., para su estudio. No siendo para más se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-

Acta nro. 189.-